



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de febrero de 2022

ACTA N.º 5588

Pág. 1

ACTA N.º 5588

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2022

En Montevideo, a las diez horas y quince minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo y de los directores señor Rodrigo Herrero (virtual), profesor José Amy e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala la gerente general ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5587, correspondiente a la sesión ordinaria del día nueve de febrero de dos mil veintidós y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las quince horas y cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de febrero de 2022

ACTA N.º 5588

Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01396.
PROYECTOS CALIDAD DE LA COLONIZACIÓN
ETAPA 2.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar los pre-proyectos que obran de fs. 225 a 435 del presente expediente.--
- 2º) Pase a las oficinas regionales involucradas a efectos de elaborar los proyectos definitivos, en articulación con la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores y en coordinación con las Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo y Desarrollo de Colonias, a fin de aportar los presupuestos definitivos.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00005.
UTE. SERVIDUMBRE DE ELECTRODUCTO
INMUEBLE N.º 434, FRACCIONES NÚMS. 4 Y 5
PADRONES NÚMS. 10.612 Y 10.613 DE LA 2ª
SECCIÓN CATASTRAL DE TACUAREMBÓ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Enterado. Aceptar la tasación efectuada por UTE a efectos del pago de la indemnización correspondiente por la afectación del padrón n.º 10.613 de la 2ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, que se corresponde con la fracción n.º 4 del inmueble n.º 434, que se establece en la suma equivalente a UI 87.717 (unidades indexadas ochenta y siete mil setecientos diecisiete).-----
- 2º) Comuníquese a UTE mediante oficio y pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de gestionar el cobro de la indemnización.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de febrero de 2022

ACTA N.º 5588

Pág. 3

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01918.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 330,324 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA
FERNANDO GARCÍA DA ROSA, C.I. N.º 4.921.180-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Fernando García Da Rosa, titular de la cédula de identidad
n.º 4.921.180-8, como colono arrendatario de la fracción n.º 11 de la Colonia José
Artigas, inmueble n.º 426.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80976.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6B, I.P.: 85
SUPERFICIE GANADERA: 12 ha
SUPERFICIE CAÑERA: 166,8329 ha
TIPIFICACIÓN: CAÑERA
RENTA ANUAL TOTAL: \$ 331,467
SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA RINCÓN DE ÑAQUIÑA
(EXPELUDOS DEL NORTE 2),
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con la Sociedad Agraria de
Responsabilidad Limitada Rincón de Ñaquiña (ex Peludos del Norte 2), que tiene por
objeto la fracción n.º 6B de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, y
adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas
adeudadas y la libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de febrero de 2022

ACTA N.º 5588

Pág. 4

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58550.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI
INMUEBLE N.º 494 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 851,716 ha
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: GANADERA,
MANUEL JUANENA IRIARTE, C.I. N.º 3.430.378-3,
RICARDO GABRIEL JUANENA CONTI, C.I. N.º 3.119.735-3,
Y MARÍA ADRIANA JUANENA CONTI, C.I. N.º 3.119.736-9,
PROPIETARIOS, SOLICITUD PARA ARRENDAMIENTO (ART. 70).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Autorizar al señor Manuel Juanena Iriarte, titular de la cédula de identidad n.º 3.430.378-3, a arrendar la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 494, al señor José Miguel Saldaña Puig, titular de la cédula de identidad n.º 3.841.340-3, por un plazo de 2 años, debiendo inscribir el contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y presentar copia en el INC.-----
2º) Hágase saber al propietario que deberá comunicar al INC sus perspectivas de largo plazo respecto a la explotación del predio y que en caso de que su voluntad sea arrendar el predio nuevamente, deberá realizar un llamado público a interesados, o bien arrendarlo al Instituto Nacional de Colonización.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60068.
COLONIA ANTONIO GIANOLA
INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 4 SUPERFICIE: 164,656 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 192.356 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA GENOVEVA SILVA TORT, C.I. N.º 4.805.396-6,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Previa presentación de la Guía de Propiedad y Tránsito que acredite el pasaje del ganado a nombre de la señora María Genoveva Silva Tort, titular de la cédula de identidad n.º 4.805.396-6, colona arrendataria de la fracción n.º 4 de la Colonia Antonio Gianola, inmueble n.º 397, autorizar a la referida colona a tomar hasta 50 unidades ganaderas a capitalización, propiedad del señor Daniel Martínez Balbuena, titular de la cédula de identidad n.º 3.080.193-5, por el plazo de un año a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de febrero de 2022

ACTA N.º 5588

Pág. 5

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral precedente.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00057.
INMUEBLE N.º 909 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 100 ha
I.P.: 77, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 123.927 (PAGO SEMESTRAL)
GLADYS BETINA GIANELLI SANTOS, C.I. N.º 4.553.388-2,
Y CARLOS DANIEL OCAMPO GIANELLI, C.I. N.º 4.886.710-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores Carlos Daniel Ocampo Gianelli, titular de la cédula de identidad n.º 4.886.710-9 y Gladys Betina Gianelli Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.553.388-2, colonos arrendatarios de la fracción A del inmueble n.º 909, a tomar ganado a capitalización (30 UG) del señor Benito Dasilvera, titular de la cédula de identidad n.º 3.072.670-7, en las condiciones pactadas, por el plazo de un año a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.-----
2º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Cerro Largo el seguimiento de la explotación, debiendo volver informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral precedente.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-56230.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 300,7542 ha
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 499.804 (PAGO SEMESTRAL)
RUBEN GUTIÉRREZ SILVA, C.I. N.º 3.760.162-1,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Ruben Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 3.760.162-1, exarrendatario de la fracción n.º 5 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 462.-----
2º) Pase a la División Jurídica a efectos de proseguir con las medidas judiciales dispuestas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de febrero de 2022

ACTA N.º 5588

Pág. 6

- Resolución n.º 9 -

PROCESO LLAMADO N.º 690.
INMUEBLE N.º 589 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 108 ha
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 366.000
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3 del inmueble n.º 589 al señor Sergio Daniel Barretto, titular de la cédula de identidad n.º 2.899.461-3, en titularidad conjunta con la señora Laura Verónica Alfonso, titular de la cédula de identidad n.º 3.360.368-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 10 -

PROCESO LLAMADO N.º 707.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 77,8822 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 254.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 23 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, al señor Ruben Delgado Lechini, titular de la cédula de identidad n.º 4.628.543-2, en titularidad conjunta con la señora Lorena Paola De la Rosa, titular de la cédula de identidad n.º 5.191.010-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de febrero de 2022

ACTA N.º 5588

Pág. 7

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00440.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 412 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 700,6271 ha
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.382.169 (PAGO SEMESTRAL)
JORGE RAÚL ARISTOV RADCENCO,
C.I. N.º 4.065.301-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Acceder a lo solicitado por el señor Raúl Aristov Radcenco, titular de la cédula de identidad n.º 4.065.301-7, arrendatario de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 412, otorgándole un nuevo plazo hasta el 31/05/22 para entregar el predio al INC.-----
2º) Dese vista al interesado de las actuaciones del presente expediente, por un plazo de 10 días hábiles.-----
3º) Cumplido el plazo establecido en el numeral 1º de la presente resolución, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01202.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 108,7596 ha
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 378.564 (PAGO SEMESTRAL)
ALICIA FERREIRA, C.I. N.º 2.943.420-2,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Modificar la resolución n.º 31 del acta n.º 5582 de fecha 15/12/21, que quedará redactada de la siguiente manera: "1º) Previo pago del 10% de la deuda (USD 3.257), autorizar a la señora Alicia Nancy Ferreira Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 2.943.420-2, arrendataria de la fracción n.º 30 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, a suscribir un convenio en unidades indexadas por el saldo de su deuda, pagadero en 12 cuotas semestrales con vencimientos en los meses de marzo y agosto, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas a devengarse. 2º) Otorgar a la colona un plazo hasta el



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de febrero de 2022

ACTA N.º 5588

Pág. 8

31/05/22 para la presentación de un plan de explotación de la fracción que resulte viable a juicio de la Oficina Regional de Soriano, quien deberá realizar el seguimiento de su cumplimiento. 3º) Hágase saber a la colona que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.”-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01916.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 161, SUPERFICIE: 42,1153 ha
I.P.: 156, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 124.906 (PAGO SEMESTRAL)
SILVIA PATRICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, C.I. N.º 4.191.081-6, E
IGNACIO MARCELINO CABRAL DOS SANTOS, C.I. N.º 4.608.100-6,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Marcelino Cabral Dos Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.608.100-6, y Silvia Patricia Rodríguez López, titular de la cédula de identidad n.º 4.191.081-6, como arrendatarios de la fracción n.º 166 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01907.
COLONIA DOCTOR JOSÉ MARÍA ELORZA
INMUEBLE N.º 564 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 218 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 455.356 (PAGO SEMESTRAL)
BRAIAN DANIEL MEYER GONZÁLEZ, C.I. N.º 3.200.781-6,
Y MARCELO TEODORO ROSTÓN, C.I. N.º 4.180.169-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Braian Daniel Meyer González, titular de la cédula de identidad n.º 3.200.781-6, y Marcelo Teodoro Rostón, titular de la cédula de identidad n.º 4.180.169-9, como arrendatarios de la fracción n.º 3A de la Colonia Doctor José María Elorza, inmueble n.º 564.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de febrero de 2022

ACTA N.º 5588

Pág. 9

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01951.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 434,182 ha
I.P.: 97, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 796.949 (PAGO SEMESTRAL)
DIEGO RAMIRO CARDOZO LÓPEZ,
C.I. N.º 4.597.654-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Diego Ramiro Cardozo López, titular de la cédula de identidad n.º 4.597.654-9, como arrendatario de la fracción n.º 3 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00112.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 49, SUPERFICIE: 37,864 ha
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 131.499 (PAGO SEMESTRAL)
JORGE ANIBAL ILLADA SOZZO,
C.I. N.º 2.629.406-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Renovar con el señor Jorge Anibal Illada Sozzo, titular de la cédula de identidad n.º 2.629.406-5, el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 49 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432.-----
2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora María del Carmen Gómez Corrales, titular de la cédula de identidad n.º 3.796.982-1, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----,
3º) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento por un plazo de 10 años por la fracción n.º 30 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, a nombre del señor Jorge Aníbal Illada Sozzo en titularidad conjunta con la señora María del Carmen Gómez Corrales.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de febrero de 2022

ACTA N.º 5588

Pág. 10

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01902.

INMUEBLE N.º 680 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 531,646 ha

I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: RECRÍA

RENTA ANUAL: \$ 737.490 (PAGO SEMESTRAL)

CONTRATO DEFINITIVO (VENCIMIENTO 24/06/25)

COLONIA DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ARIAS

INMUEBLE N.º 603 (FLORES)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.859,0398 ha

I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: RECRÍA

RENTA ANUAL: \$ 3.708.127(PAGO SEMESTRAL)

CONTRATO DEFINITIVO (VENCIMIENTO 28/05/22)

INMUEBLE N.º 906 (FLORES)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 268 ha

I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 547.090 (PAGO SEMESTRAL)

ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA (VENCIMIENTO 30/09/22)

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 803 ha

I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: RECRÍA

RENTA ANUAL: \$ 1.279.397 (PAGO SEMESTRAL)

ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA (VENCIMIENTO 30/09/22)

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE

SAN JOSÉ Y DE VILLA RODRÍGUEZ,

ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por la Asociación de Productores de Leche de San Ramón y de Villa Rodríguez, arrendataria de las fracciones núms. 1 del inmueble n.º 680, 1 del inmueble n.º 603 y 1 y 2 del inmueble n.º 906, debiendo hacer entrega de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 680 antes del 31/03/22, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento e iniciar las medidas judiciales para obtener la libre disponibilidad del bien y el cobro de las sumas que pudieran adeudarse al INC a la fecha de desapoderamiento del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de febrero de 2022

ACTA N.º 5588

Pág. 11

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00069.
COLONIA CAMPBELL P. MC. MEEKAN
INMUEBLE N.º 545 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 74,4815 ha
I.P.: 187, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 299.419 (PAGO SEMESTRAL)
CLAUDIA NOEMI FUENTES ELIZALDE, C.I. N.º 2.736.501-3,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la señora Claudia Noemi Fuentes Elizalde, titular de la cédula de
identidad n.º 2.736.501-3, como colona arrendataria de la fracción n.º 7 de la Colonia
Campbell P. Mc. Meekan, inmueble n.º 545.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01102.
COLONIA CAMPBELL P. MC. MEEKAN
INMUEBLE N.º 545 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 73,162 ha
I.P.: 161, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 263.725 (PAGO SEMESTRAL)
GERARDO DANILO DÍAZ PÉREZ,
C.I. N.º 3.164.402-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Gerardo Danilo Díaz
Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.164.402-7, que tiene por objeto la
fracción n.º 12 de la Colonia Campbell P. Mc. Meekan, inmueble n.º 545.-----
2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora
Olga Mabel Díaz González, titular de la cédula de identidad n.º 4.011.009-1, en el
contrato de arrendamiento a suscribirse.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de febrero de 2022

ACTA N.º 5588

Pág. 12

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00384.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO ALONSO
MONTAÑO, INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 24,4996 ha
I.P.: 111, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 51.703 (PAGO SEMESTRAL)
AMADO OMAR VERA MINOLA,
C.I. N.º 2.795.164-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Amado Omar Vera Minola, titular de la cédula de identidad n.º 2.795.164-6, que tiene por objeto la fracción n.º 22 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443.-----
2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Alicia René Morales del Pino, titular de la cédula de identidad n.º 3.402.307-8, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01657.
COLONIA PAYSANDÚ, INMUEBLE N.º 2 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 75 ha, I.P.: 155
CARLOS GUSTAVO BISARO MARTÍNEZ, C.I. N.º 2.791.532-7,
Y AVELINA CARINA CASURIAGA SUÁREZ, C.I. N.º 4.529.501-4,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Otorgar a los señores Avelina Carina Casuriaga Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 4.529.501-4, y Carlos Gustavo Bisaro Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 2.791.532-7, arrendatarios de la fracción n.º 21 de la Colonia Paysandú, inmueble n.º 2, un crédito por la suma de USD 2.160 (dólares estadounidenses dos mil ciento sesenta) correspondiente al primero de dos años de contratación de asistencia técnica agronómica y veterinaria.-----
2º) El crédito será otorgado en una única partida que será rendida con la presentación de comprobantes de honorarios y otros gastos vinculados a la capacitación.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de febrero de 2022

ACTA N.º 5588

Pág. 13

- 3º) El cumplimiento del plan presentado será requisito para que el crédito sea considerado no reembolsable.-----
- 4º) Exigir a los técnicos responsables la presentación -a los 60 días de realizado el desembolso- de un informe que contenga la línea de base, así como de informes de avance en la ejecución de la propuesta, en función de los objetivos planteados.-----
- 5º) El desembolso de la segunda partida estará condicionado al cumplimiento de las metas en el primer año de asistencia técnica.-----
- 6º) Los colonos deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos y presentar copias de los comprobantes oficiales de los gastos realizados.-----
- 7º) La evaluación del crédito estará a cargo del Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias en conjunto con la Oficina Regional de Paysandú, siendo esta última responsable del seguimiento y evaluación de la asistencia técnica, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01541.

COLONIA MARÍA ABELLA, INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 125 ha

ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, C.I. N.º 4.294.750-7,

Y MARIA DE LOS ANGELES DENIS LINK, C.I. N.º 4.285.501-1,

ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Otorgar a los señores Alejandro Rodríguez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.294.750-7, y María de los Angeles Denis Link, titular de la cédula de identidad n.º 4.285.501-1, arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia María Abella, inmueble n.º 765, un crédito por la suma de USD 1.178 (dólares estadounidenses mil ciento setenta y ocho), destinado a la contratación de asistencia técnica para la presentación de una propuesta de un sistema de tratamiento de efluentes a instalar en la citada fracción, que se cancelará con la presentación del proyecto, así como de los comprobantes de pago de los honorarios profesionales y de los análisis realizados.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de febrero de 2022

ACTA N.º 5588

Pág. 14

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01543.
COLONIA MARÍA ABELLA, INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 107 ha
BERNARDO GABRIEL TRAVIESO GASO, C.I. N.º 4.250.981-2,
Y SILVIA VICTORIA CABRERA OJEDA, C.I. N.º 4.750.805-3,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Otorgar a los señores Bernardo Gabriel Travieso Gaso, titular de la cédula de identidad n.º 4.250.981-2, y Silvia Victoria Cabrera Ojeda, titular de la cédula de identidad n.º 4.750.805-3, arrendatarios de la fracción n.º 3 de la Colonia María Abella, inmueble n.º 765, un crédito por la suma de USD 1.361 (dólares estadounidenses mil trescientos sesenta y uno) destinado a la contratación de asistencia técnica para la presentación de una propuesta de un sistema de tratamiento de efluentes a instalar en citada fracción, de acuerdo al detalle que obra a fs. 1, que se cancelará con la presentación del proyecto y de los comprobantes de pago de los honorarios profesionales.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00811.
INMUEBLE N.º 699 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE 202 ha
NICOLÁS GARCÍA, C.I. N.º 5.111.900-2,
Y CARLA RAMOS, C.I. N.º 5.051.732-4,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Procédase al ajuste de la superficie de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 699, de acuerdo a lo informado por el Departamento Agrimensura de fs. 6 a 8 del presente expediente.-----

2º) Aprobar el recálculo de la renta de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 699, retroactivo al 11/04/18, según los montos indicados por el Departamento Avalúos y Rentas a fs. 10 del presente expediente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de febrero de 2022

ACTA N.º 5588

Pág. 15

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01834.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 89, SUPERFICIE: 126 ha
I.P.: 157, TIPIFICACIÓN: LECHERA
CARLOS AMARO, C.I. N.º 3.745.575-3,
Y DANIELA MEDINA, C.I. N.º 3.778.115-0,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Otorgar a los señores Carlos Amaro, titular de la cédula de identidad n.º 3.745.575-3, y Daniela Medina, titular de la cédula de identidad n.º 3.778.115-0, arrendatarios de la fracción n.º 89 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, un crédito por un monto de USD 10.000 (dólares estadounidenses diez mil) destinado a la compra de vaquillonas, que se entregará en una sola partida.-----
2º) Los colonos deberán firmar un vale a favor del INC por el monto solicitado.-----
3º) La devolución se hará mediante una retención de la industria en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta (mayo/noviembre), con un interés anual del 5% sobre saldos.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00149.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA,
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1-1B, SUPERFICIE: 371,537 ha
I.P.: 78, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 264.270 (PAGO SEMESTRAL)
EDINSON TEJEIRA MONTERO, C.I. N.º 4.447.655-4 Y
SILVIA SEVERO DE BENEDETTO, C.I. N.º 4.388.625-3,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Otorgar a los señores Edinson Tejeira Montero, titular de la cédula de identidad n.º 4.447.655-4, y Silvia Severo de Benedetto, titular de la cédula de identidad n.º 4.388.625-3, arrendatarios de la fracción n.º 1-1B de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, un crédito retornable por la suma de \$ 2.045.000 (pesos uruguayos dos millones cuarenta y cinco mil) destinado a la construcción de una vivienda en dicha fracción, que se amortizará en un plazo de 15 años en cuotas iguales y semestrales, y se contabilizará en unidades indexadas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de febrero de 2022

ACTA N.º 5588

Pág. 16

- 2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido con el 80% de la obra, y la última, por el 20%, al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----
- 3º) Una vez concluida la obra, los colonos deberán presentar en el INC los planos definitivos y la memoria descriptiva.-----
- 4º) Los colonos deberán firmar los vales correspondientes a favor del INC.-----

- Resolución n.º 27 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 780.
COLONIA ANTONIO RUBIO, INMUEBLE N.º 455 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 190,5803 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 31 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, dirigido a productores familiares lecheros y asalariados rurales sin tierra o con problemas de escala y/o tenencia de la tierra.-----
- 2º) Comunicar a los aspirantes: a) que el INC podrá financiar la reparación de la vivienda existente en el predio; b) que deberán atender las recomendaciones técnicas establecidas en el proyecto colonizador de la fracción.-----

- Resolución n.º 28 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.180.
INMUEBLE N.º 584 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 16,2533 ha
HOMERO HÉCTOR ESTEVEZ CABRERA,
C.I. N.º 1.347.956-7, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Homero Héctor Estevez Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 1.347.956-7, a la fracción n.º 1 del inmueble n.º 584, en la suma de \$ 53.899 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y nueve), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de febrero de 2022

ACTA N.º 5588

Pág. 17

2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras, -de corresponder- procedase a su pago.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00906.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
ESTADO DE OBRAS DE EMBALSES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Modificar en lo pertinente lo dispuesto por la resolución n.º 19 del acta n.º 5564 de fecha 04/08/21, procediéndose a realizar un llamado a Licitación Abreviada ampliada para la reparación de embalses, colocación de compuertas y construcción de planos de tres represas ubicadas en la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, de acuerdo a las bases técnicas que obran de fs. 30 a 36 del presente expediente.---